

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020  
“Ciudad Real ECO – Integrador 2022”

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

1

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2022 ECO INTEGRADOR (en adelante EDUSI de C. Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de octubre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de C. Real.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de C. Real.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Concejalía de Urbanismo (Servicio de Infraestructuras), con fecha 19 de diciembre de 2017, para la operación denominada “Rehabilitación Integral Energética del Edificio del Ayuntamiento”, con los siguientes datos:

**DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO Y ADMINISTRACION ELECTRÓNICA
DIRECCIÓN	PLAZA MAYOR, 1
TELÉFONOS DE CONTACTO	926211044
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:jvguzman@ayto-ciudadreal.es">jvguzman@ayto-ciudadreal.es</a> / <a href="mailto:jlmedina@ciudadreal.es">jlmedina@ciudadreal.es</a> ; <a href="mailto:jdelacruz@urbanismo.ayto-ciudadreal.es">jdelacruz@urbanismo.ayto-ciudadreal.es</a> ; <a href="mailto:jmosuna@ayto-ciudadreal.es">jmosuna@ayto-ciudadreal.es</a>
PERSONA RESPONSABLE	Juan Vicente Guzmán González, José Luis Medina Serrano y José María Osuna Baena.
TELÉFONO	926211044 – ext. 618, 669 y 632
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:jvguzman@ayto-ciudadreal.es">jvguzman@ayto-ciudadreal.es</a> / <a href="mailto:jlmedina@ciudadreal.es">jlmedina@ciudadreal.es</a> / <a href="mailto:jmosuna@ayto-ciudadreal.es">jmosuna@ayto-ciudadreal.es</a>
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estructura de la Sección de Informática:<ul style="list-style-type: none"><li>o Jefe de Sección/programador</li><li>o Ingeniero Técnico Informática de Gestión</li><li>o Programador informático</li><li>o Programador informático</li></ul></li><li>- La sección de Informática tiene dependencia funcional y orgánica de la Concejalía de Economía y Hacienda, si bien en materia de Administración electrónica la coordinación de actuaciones se llevará a cabo por la Concejalía de Administración Electrónica de reciente creación.</li></ul>

- El asesoramiento jurídico de la Concejalía de Administración Electrónica se lleva a cabo a través de la Oficialía Mayor en colaboración con un Técnico Jurídico adscrito al Área de Urbanismo.
- El Personal Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana llevará a cabo el asesoramiento para la adaptación de la plataforma de gobierno abierto a las necesidades del Ayuntamiento de Ciudad Real.

La gestión y control de esta operación se llevará a cabo por los titulares de los puestos de trabajo de Jefatura de Sección, Ingeniero Técnico Informática de Gestión y Oficialía Mayor

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“Ciudad Real 2022 Eco-Integrador”
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ciudad Real
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA EN CIUDAD REAL
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 2 TIC
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CI 078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA1-PLATAFORMA CIUDADANA DE GOBIERNO ABIERTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	CR-OT2-LA1
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia.

Población beneficiaria (número de habitantes)	74.054		
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complementa esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, ¿no existe?).	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:			
Administración que promueve la actuación complementaria			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios. Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:			
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (CP, calles, barrio, ...)	Plaza Mayor, 1 – 13001 – CIUDAD REAL		
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (CP, calles, barrio, ...)	MUNICIPIO DE CIUDAD REAL		
¿LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

**OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Con esta operación se trata de mejorar la calidad de los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos simplificando los trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales a través de la mejora de los servicios de administración electrónica existentes y creación de nuevos servicios y procedimientos en este ámbito, así como en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.</p> <p>El Ayuntamiento cuenta ahora con una gran oportunidad para:</p>
-----------------------------	--

- Simplificar los procedimientos administrativos
- Aumentar la eficiencia mediante la disminución los costes y el gasto público.
- Aumentar la proximidad y transparencia ante los ciudadanos.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos prestados
- Modernizar el funcionamiento interno del ayuntamiento mediante las TIC.

Con esta operación se pretende avanzar en servicios comunes y sede electrónica de la mano de la Diputación de Ciudad Real, adaptando los desarrollos de la Diputación en el Ayuntamiento, para ello será necesario la contratación tanto de personal informático como de una Asistencia Técnica que desarrolle dichos procedimientos desde un punto de vista jurídico.

También será necesario la compra de diverso equipamiento informático (ordenadores, periféricos, etc.), como dotación para el nuevo personal informático.

Por otro lado, se pretende avanzar en la adaptación y mejora de los actuales sistemas de administración electrónica relacionados con las áreas de seguridad ciudadana (Policía Local), Inventario y Permisos y Licencias.

**Software de Inventario:**

Implantación y Gestión de las herramientas software y procedimientos necesarios para la gestión integral del patrimonio del Ayuntamiento de Ciudad Real y su integración con la herramientas contables y financieras existentes, mediante una herramienta de gestión integral del patrimonio municipal, que posibilite:

- La coordinación de actuaciones municipales en este ámbito por razones de seguridad jurídica.
- El establecimiento de una herramienta de gestión de incidencias internas en los distintos servicios municipales.
- La unificación de los diversos sistemas de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los ciudadanos.

**Seguridad Ciudadana:**

Implantación y Gestión de las herramientas software necesarias para la gestión integral del trabajo que realizan los efectivos de la Policía Local de Ciudad Real. Esto es: incidencias, tráfico, atestados y trabajos judiciales, recursos humanos, inventario, vestuario, etc.; mediante la unificación en una sola herramienta las diversas bases de datos utilizadas actualmente por los efectivos del Cuerpo de Policía Local, garantizando la coordinación interna de actuaciones llevadas a cabo, y posibilitando y agilizando la comunicación con otras Administraciones Públicas, con los vecinos, empresas y comercio a través de una única aplicación de Administración electrónica.

**Permisos y Licencias:**

Implantación y Gestión de las herramientas software necesarias para la gestión electrónica de permisos y licencias del personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, para simplificar los procedimientos administrativos derivados de la gestión de personal, integrándolo con el resto de herramientas implantadas de gestión de recursos humanos.

Así mismo, la operación busca la eficiencia económica en la gestión administrativa, mediante aplicaciones que mejoren en la eficiencia del uso de dispositivos de impresión, reduciendo paralelamente la utilización de recursos como el papel y tinta, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono.

Igualmente, la operación comprende la contratación administrativa de los servicios de una empresa consultora para realización de diversas tareas de racionalización y simplificación de la administrativa del Ayuntamiento de Ciudad Real, para la puesta en marcha de una serie de nuevos procedimientos administrativos en su formato electrónico, utilizando para ello la infraestructura tecnológica de la plataforma AL-SIGM (SIGEM) gestionada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, y demás aplicaciones de existentes en este Ayuntamiento.

Este servicio comprenderá en todo caso:

- El estudio de los procedimientos administrativos propuestos con el objetivo de documentarlos y clasificarlos por familias.
- Establecer una metodología para su normalización (y la de los documentos asociados al mismo), mejora y rediseño que permita su adaptación a la tramitación electrónica.
- Documentar dichos procedimientos favoreciendo la estandarización y normalización de formas de trabajo contribuyendo a la gestión del conocimiento y a la transparencia en la gestión municipal.
- Implementación de los procedimientos objeto de estudio en su formato electrónico utilizando la solución de administración electrónica existentes en la entidad.

#### **Plataforma de E-PARTICIPACIÓN y Gobierno Abierto basada en CONSUL**

Por último, con esta operación se pretende crear nuevos procedimientos relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y publicación de datos, mediante la adaptación de una plataforma de Gobierno Abierto de software libre, a las necesidades de este Ayuntamiento:

Uno de los objetivos marcados por este ayuntamiento es la definición de una estrategia de Participación que acerque la administración a la ciudadanía. Para ello se pretende implicar a los ciudadanos y ciudadanas en un Gobierno abierto, accesible y participativo. De las alternativas existentes, la plataforma CONSUL desarrollada originalmente por el Ayuntamiento de Madrid, ofrece una gran oportunidad para adherirnos a un proyecto de diferentes administraciones que no solamente va a desplegar la idea del Gobierno Abierto, sino que, además, se verá alimentado por las aportaciones cooperativas de los diferentes organismos que se impliquen en el proyecto. Se pretende implantar con esta plataforma las siguientes herramientas:

- Herramienta para la gestión de propuestas de la ciudadanía
- Herramienta para la gestión de Presupuestos participativos.
- Herramienta para la gestión de Consultas a la ciudadanía.

La adaptación de esta plataforma a las necesidades del Ayuntamiento de Ciudad Real, se llevará a cabo con el mencionado personal informático contratado. Esta adaptación



	<p>requerirá, así mismo, para su implementación, así como para la formación del personal técnico y personal usuario, la contratación administrativa de servicios de una asistencia técnica que asesore en estas tareas.</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana han sido elementos identificados tanto por la ciudadanía, como por los actores sociales y jefes de área del Ayuntamiento, para trabajar en profundidad. En efecto, la distancia entre la administración y la ciudadanía se ha manifestado en Ciudad Real como un problema, por lo que las nuevas tecnologías se presentan como la herramienta fundamental para trabajar en este aspecto.</p> <p>La reciente aprobación en octubre del 2015 de la normativa para la reforma del funcionamiento de las administraciones públicas viene a reforzar la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada, transparente y con una estructura clara y simple. Entre otras medidas se simplifican los mecanismos de acceso a la administración electrónica por parte del ciudadano haciendo su uso más sencillo y flexible, simplificando la relación de los ciudadanos con la administración.</p> <p>Existe, por tanto, una correlativa obligación de las Administraciones Públicas, que deberán dotarse de los medios tecnológicos, jurídicos y organizativos necesarios para atender el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos.</p> <p>Esta reforma se basa en dos ejes complementarios: el referido a las relaciones externas de la Administración con ciudadanos y empresas, de la que se ocupa la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), y el referido a la organización y relaciones internas dentro de cada Administración y entre las distintas Administraciones, en la que se centra la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015).</p> <p>Para la articulación de estos objetivos el Ayuntamiento de Ciudad Real deberá dotarse de los medios tecnológicos, jurídicos y organizativos necesarios para atender el ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos. Y es este ámbito organizativo en el que se aprecia la existencia de una insuficiente dotación de recursos humanos, integrados actualmente en la Sección de Informática. Para suplir tal carencia, es necesario dotar al Ayuntamiento de los recursos necesarios en cuanto capital humano para la implantación de nuevos procedimientos electrónicos basados en la plataforma AL-SIGM (SIGEM), en otras aplicaciones digitales de las Administraciones Públicas y en las aplicaciones electrónicas que se adquieran en el Ayuntamiento de Ciudad Real, así como para la adaptación de una plataforma de Gobierno Abierto, mediante la contratación de 4 Ingenieros técnicos informáticos especialistas en administración electrónica.</p> <p>La adhesión a la plataforma CONSUL para el desarrollo de las herramientas que posibiliten la participación ciudadana posibilitará la implicación de los ciudadanos en el ejercicio de gobierno municipal a través de la transparencia y la cooperación.</p> <p>Igualmente, partiendo de los principios generales que las Administraciones Públicas deben respetar en su actuación y relaciones, determinados en el artículo 3º de la Ley</p>



40/2015, en concreto en su apartado d) "racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión", será necesario contratar una asistencia técnica para llevar a cabo los trabajos de racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Ciudad Real.

- OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN**
1. Aumentar el número de trámites de administración electrónica realizados al año.
  2. Aumentar el número procedimientos de administración electrónica disponibles al público.
  3. Mejorar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios municipales.
  4. Mejorar la transparencia de información.
  5. Aumentar la participación ciudadana en procesos de decisión del Ayuntamiento.
  6. Mejora de la Eficiencia en los recursos humanos y técnicos del Ayuntamiento.
  7. Implantar las herramientas necesarias para la Gestión del "Gobierno Abierto".

- ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN**
- Adaptación y desarrollo de aplicaciones informáticas a través de personal contratado.
  - Compra y adquisición de herramientas informáticas y software.
  - Acciones de formación del personal del ayuntamiento para la adaptación a las nuevas herramientas software.
  - Acciones de difusión de las actuaciones

**REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES**  
Los productos desarrollados deberán cumplir con la Ley 39/2015.

<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

**NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES**  
*Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.*

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

**COSTES SIMPLIFICADOS**

¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?    SÍ        NO   

Forma de simplificar los costes:    Elija un elemento.

Manera de establecer los importes:    Elija un elemento.



Firmado digitalmente por "Técnico Unidad de Gestión EDUSI" EVA NAVARRO ALCOLEA el día 23-01-2018  
El documento consta de un total de 13 página/s. Página 7 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) 8011hbotYmTVueKbZm0S



¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	----	-------------------------------------	----	--------------------------

Cálculo del tipo fijo:	ART. 68.2 a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal
------------------------	--

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	E024. Número de usuarios (personal interno del Ayuntamiento) que tienen acceso o cubiertos por aplicaciones / servicios de administración electrónica		
VALOR INICIAL	30	VALOR ESTIMADO 2023	376
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)			
VALOR INICIAL		VALOR ESTIMADO 2023	
INDICADOR_3 (denominación, código y unidades de medida)			
VALOR INICIAL		VALOR ESTIMADO 2023	

**ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN**

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimado)	70%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

**IMPORTE DE LA OPERACIÓN**

COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.117.943,68	PORCENTAJES %	100,00
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	894.354,94		80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	223.588.74		20,00







Table with 4 columns: SENDA FINANCIERA, AYUDA FEDER, APORTACIÓN MUNICIPAL, TOTAL DE LA OPERACIÓN. Rows for years 2017-2022 and a TOTAL row.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA. [X]

Table with 3 columns: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN, description of criteria, and checkbox. Includes criteria like 'Cumple con los principios generales...', 'Contribuye a la EDUSI', and 'CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:'.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO. [X]



Firmado digitalmente por "Técnico Unidad de Gestión EDUSI" EVA NAVARRO ALCOLEA el día 23-01-2018 El documento consta de un total de 13 página/s. Página 9 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) 8011hbotYmTVueKbZm0S

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

FECHA DE INICIO		01/01/2018				FECHA DE FIN				31/12/2022				PLAZO EJECUCIÓN (meses)				60							
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Contratación 4 ingenieros informáticos para el desarrollo de Software específico																								
2	Compra de equipamiento informático																								
2	Contratación y compra de software de permisos y licencias																								
3	Puesta en marcha y formación del Software de permisos y licencias																								
4	Implantación del Software de permisos y licencias																								
5	Contratación, compra e instalación de software de gestión de impresión																								
6	Puesta en marcha y formación de software de gestión de impresión																								
7	Adaptaciones y/o actualizaciones del software de gestión de impresión																								

Firmado digitalmente por "Técnico Unidad de Gestión EDUSI" EVA NAVARRO ALCOLEA el día 23-01-2018. El documento consta de un total de 13 página/s. Página 10 de 13. Código de Verificación Electrónica (CVE) 8011hbotYmTVueKbZm0S

8	Contratación y compra de software de Policía local																					
9	Instalación de aplicación y alojamiento de los datos del software de Policía local																					
10	Formación de los usuarios del software de Policía local																					
11	Adaptaciones y/o actualizaciones del software de Policía local																					
12	Contratación y compra de software de Inventario y gestión patrimonial																					
13	Puesta en marcha y formación de los usuarios del software de Inventario y gestión patrimonial																					
14	Contratación servicio de asesoramiento racionalización																					
15	Actualizaciones servicio de asesoramiento racionalización																					
16	Implantación y formación de Plataforma CONSUL																					

**MEDIDAS ANTIFRAUDE**

1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

12

#### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2017.

En este Manual, en su apartado 4.1. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de C. Real y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones. Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA EN CIUDAD REAL", para que sea financiada por la EDUSI de C. Real, por el importe total de 1.117.943,68€, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de C. Real, de 223.588,74€ (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 correspondiente a la duración de la operación (de 01/01/2018 a 31/12/2022) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 1.117.943,68 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 30% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)		TOTAL (EUROS)
	80% FEDER	20% AYTO. DE CIUDAD REAL	
2018	443.991,55	110.997,89	554.989,44
2019	159.988,74	39.997,18	199.985,92
2020	130.388,74	32.597,18	162.985,92
2021	130.388,74	32.597,18	162.985,92
2022	29.597,18	7.399,30	36.996,48
TOTAL	894.354,94	223.588,74	1.117.943,68

En Ciudad Real, a 23 de enero de 2018

Fdo.: Técnica de la Unidad de Gestión para la  
Selección de Operaciones